

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 332/2013

VIEDMA, 31 de mayo de 2013.

VISTO: el Expediente N° **RH-13-0259**, caratulado “**MILLAMÁN NATALIA S/SOLICITUD DE TRASLADO**”, las facultades otorgadas por Art. 45 inc. “k” de la Ley Orgánica N° K 2430, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 301/10-STJ, se dispuso la Designación de la Sra. María Natalia Millamán, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 4 con asiento en la ciudad de Viedma, a partir del 02/06/2010.

Que mediante Nota de fecha 28/02/13 la referida agente solicitó el pase a otra dependencia del Poder Judicial por motivos particulares.

Que el Dr. Guillermo Bustamante, en nota de fecha 06/03/13 ha hecho saber que no tiene objeciones que formular a fin de que se conceda el pase solicitado, en razón a los certificados médicos presentados por la agente Millamán.

Que el Tribunal de Superintendencia General de la 1ra. Circunscripción Judicial ha tomado intervención.

Que los Sres. Fiscales Subrogantes a cargo de la mencionada UFAP han tomado intervención, sin presentar objeciones al respecto.

Que por Resolución Nro. 201/13-STJ se dispuso la incorporación de la Sra. Natalia Elba Daguerre con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 4 por el traslado de la agente Millamán, el que se hará efectivo el 02/05/2013.

Que por todo lo expuesto, resulta de oportunidad y conveniencia trasladar a la Agente María Natalia Millamán desde el Juzgado de Instrucción Nro. 4 a la Unidad Fiscal de Atención Primaria, ambos con asiento en la ciudad de Viedma, lo que así se resuelve.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y LA SRA. PROCURADORA GENERAL RESUELVEN:

1º) DISPONER el traslado de la Agente **María Natalia MILLAMÁN** (DNI: 30.239.304) desde el Juzgado de Instrucción Nro. 4 a la Unidad Fiscal de Atención Primaria (U.F.A.P.) con asiento en Viedma, a partir del 03/06/2013.

2º) Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Ag. María Natalia MILLAMÁN y a los Organismos pertinentes y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

PICCININI – Procuradora General.

MIÓN - Administrador General.